

LECCIONES APRENDIDAS

LA EXPERIENCIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PERUANO

Hace pocos días tuvimos la oportunidad de conocer de cerca la experiencia del sistema penitenciario y carcelario de Perú, a partir de la participación en el Seminario Regional de Derechos Humanos y Contexto Penitenciario, el cual fue organizado por el Instituto Nacional Penitenciario de Perú (INPE) y el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja.

En dicho espacio se contó con la participación especial del Doctor ELIAS CARRANZA, Director del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y los temas tratados se centraron en los siguientes aspectos:

1. La realidad penitenciaria y el debido respeto a los Derechos Humanos
2. El sistema penitenciario latinoamericano: El valor agregado de los derechos humanos para el desarrollo de una buena práctica penitenciaria
3. El tratamiento penitenciario desde la visión de los derechos humanos
4. La salud en los Establecimientos penitenciarios: Un Derecho.
5. La seguridad penitenciaria y el derecho a la integridad física y

psicológica en el marco de los Derechos Humanos

6. El uso de la fuerza y armas de fuego en el marco de los derechos humanos: alcances y restricciones

7. El proceso de formación de instructores en derechos humanos aplicados a la función penitenciaria

8. El servidor penitenciario desde la visión de los derechos humanos

Respecto del sistema penitenciario peruano es importante indicar que este se encuentra dividido en 8 regionales y tienen 67 Establecimientos de Reclusión, presentan una mixtura respecto de la responsabilidad de la custodia y vigilancia encontrándose lo siguiente:

A cargo del INPE se tienen 25 penales (seguridad interna y externa)

A cargo del INPE y la Policía se tienen 32 penales (seguridad interna INPE y externa Policía)

A cargo de la Policía 10 penales (seguridad interna y externa)

A fecha 17 de Julio de 2012, el Perú contaba con una población de 58.806 internos y una capacidad de albergue de 28.637, para una sobrepoblación de 30.1%. De la población total, 53.066 internos corresponden a hombres y 5.740 a mujeres. Así mismo, 33.060 de

los internos (58.4%) se encuentran en calidad de sindicados y 23.526 (41.6%) en calidad de condenados. Los principales delitos están relacionados con hurto, tráfico de drogas y delitos sexuales.

Respecto de los funcionarios penitenciarios se puede indicar que en la actualidad tienen una planta de 6153 funcionarios de los cuales 1356 son administrativos, 983 de tratamiento y 3811 del cuerpo de custodia y vigilancia. Llamó la atención en este punto que los funcionarios no tienen un régimen de carrera; hay varios uniformados que fungen como directores de establecimientos y aproximadamente después de dos años, como ellos mismos indican, pasan nuevamente a la tropa. Solo hasta este año se viene haciendo una revisión del tema a partir de una ley aprobada por el Congreso de la República de Perú para que se implemente la carrera penitenciaria.

De manera general los problemas del sistema en Perú, resultan comunes a aquellos que se pueden evidenciar no solo en Colombia sino en general en los países de Latinoamérica y tienen que ver con las altas tasas de hacinamiento, la infraestructura no adecuada, la escases de personal y el incremento de los niveles delictuales a consecuencia de la inexistencia de políticas en materia criminal (prevención) o para otros casos, la debilidad en las mismas.

En términos de tratamiento de la población privada de libertad hay un avance discreto, lo que evidentemente lleva a concluir que para el caso colombiano tenemos una propuesta interesante y consolidada en términos de

Reinserción Social, atención básica y tratamiento penitenciario.

Dentro del evento se organizó la visita a dos penales, uno de ellos (Ancón II) con una propuesta nueva en términos de infraestructura y tratamiento, establecimiento que hace parte de la nueva cultura penitenciaria que se viene impulsando al interior del Perú, y el otro (Callao) un establecimiento tradicional muy al estilo del Establecimiento Carcelario de Bogotá –La Modelo-.

Finalmente es importante resaltar la experiencia y los esfuerzos que realizan los diferentes países respecto de su población privada de libertad, siendo estos intercambios fundamentales para verificar que se está haciendo bien y que se debe mejorar en pro del respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los reclusos y reclusas.

Para mayor ilustración se puede consultar www.inpe.gob.pe